



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 6.749 .-1

MAT.: APRUEBA CONTRATO
"MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA POSTA
PUENTE PERALES"

LAJA, Octubre 24 de 2014.-

VISTOS:

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 emitido por Jefe de Administración y Finanzas de Salud, de fecha 30.09.14.
2. D. A. N° 6.108 de fecha 30.09.14 que autoriza el llamado de licitación pública.
3. Licitación Pública ID 3735-64-LE14, de fecha 01.10.14.
4. Resolución de adjudicación electrónica de fecha 17.10.14.
5. Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y el contratista JUAN CARLOS CONCHA SOTO de fecha 24.10.14.
6. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
7. Reglamento de Ley N° 19.886.
8. Reglamento de Adquisiciones.
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POSTA PUENTE PERALES" de fecha 24.10.14, entre la I. MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don José Pinto Albornoz R.U.T. y el contratista JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N°, por el monto total de \$4.498.646 (IVA incluido) y plazo de ejecución 30 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** el Depósito a la Vista N° 36737 del Banco Santander por \$225.000, tomado por JUAN CARLOS CONCHA SOTO a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.
- 3.- **EMÍTASE** la orden de compra al proveedor adjudicado por medio de la plataforma www.mercadopublico.cl.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- **ORDÉNASE** el pago al Departamento de Salud, el pago con imputación a la cuenta 2152206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones".
- 6.- **AUTORÍZASE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, recepcionadas en la Licitación Pública ID 3735-64-LE14, por \$20.000 cada una detalle a continuación:
 - Vale a la Vista N° 3421722 del Banco SCOTIABANK, tomado por Sociedad Constructora PROVALLE Ltda. RUT: 76.235.993-6.
 - Depósito a la Vista N° 0036451 del Banco Santander, tomado por JUAN CARLOS CONCHA SOTO Cédula de Identidad N°

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN - Salud - DOM - Control - SS.MM - TESMU



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE